

LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE SECADO ARTIFICIAL DE MADERA¹

INFRAESTRUCTURA

Unidad 1: Monitorear la operación de los sistemas de secado de madera en hornos, de acuerdo a la especie, dimensiones, producción y normativa correspondiente.

- | | |
|---|--|
| 1 | Área de secado, con espacio mínimo para un horno (cabina y caldera). |
| 2 | Área de programación, con espacio mínimo para una computadora, un escritorio, una silla y controladores. |
| 3 | Área de emparrillado, con un espacio mínimo para un lote de madera de 1000 pies aproximadamente. |

Unidad 2: Supervisar el proceso de secado de madera, de acuerdo a la especie, dimensiones, producción y normativa correspondiente.

- | | |
|---|--|
| 4 | Área de secado, con espacio mínimo para un horno (cabina y caldera). (*) |
| 5 | Área de programación, con espacio mínimo para una computadora, un escritorio, una silla y controladores. (*) |
| 6 | Área de emparrillado, con un espacio mínimo para un lote de madera de 1000 pies aproximadamente. (*) |

EQUIPAMIENTO

Unidad 1: Monitorear la operación de los sistemas de secado de madera en hornos, de acuerdo a la especie, dimensiones, producción y normativa correspondiente.

- | | |
|----|--|
| 7 | Un (1) horno de secado convencional. |
| 8 | Un (1) controlador lógico. |
| 9 | Una (1) estufa. |
| 10 | Una (1) computadora. |
| 11 | Mill (1000) pies de madera aserrada, de características similares. |
| 12 | Una (1) balanza de precisión. |
| 13 | Un (1) bernier (pie de rey). |
| 14 | Un (1) higrómetro de martillo. |
| 15 | Un (1) higrómetro de contacto. |
| 16 | Un (1) rollo de cables estañados. |
| 17 | Una (1) sierra circular. |
| 18 | Un (1) kit de sensores (testigos, electrodos, terminales y clavos). |
| 19 | Una (1) wincha. |
| 20 | Un (1) sistema o equipo de transporte (montacargas, carretilla hidráulica, sistema de rieles, entre otros.). |
| 21 | Un (1) martillo. (**) |
| 22 | Un (1) cuaderno de registro. |
| 23 | Cuatro (4) parihuelas. (**) |
| 24 | Un (1) casco de seguridad. |
| 25 | Una (1) gafa de protección personal. |
| 26 | Un (1) par de guantes de cuero. |
| 27 | Un (1) protector auditivo. |
| 28 | Ropa/uniforme de trabajo. |
| 29 | Un (1) par de zapatos de seguridad. |

Unidad 2: Supervisar el proceso de secado de madera, de acuerdo a la especie, dimensiones, producción y normativa correspondiente.

- | | |
|----|--|
| 30 | Un (1) horno de secado convencional. (*) |
| 31 | Un (1) controlador lógico. (*) |
| 32 | Una (1) estufa. (*) |



[Handwritten signature]

33	Una (1) computadora. (*)
34	Mil (1000) pies de madera aserrada, de características similares. (*)
35	Una (1) balanza de precisión. (*)
36	Un (1) bernier (pie de rey). (*)
37	Un (1) higrómetro de martillo. (*)
38	Un (1) higrómetro de contacto. (*)
39	Un (1) rollo de cables estañados. (*)
40	Una (1) sierra circular. (*)
41	Un (1) kit de sensores (testigos, electrodos, terminales y clavos). (*)
42	Una (1) wincha. (*)
43	Un (1) sistema o equipo de transporte. (montacargas, carretilla hidráulica, sistema de rieles, entre otros). (*)
44	Un (1) martillo. (**)
45	Un (1) cuaderno de registro. (*)
46	Cuatro (4) parihuelas. (**)
47	Un (1) casco de seguridad. (*)
48	Una (1) gafa de protección personal. (*)
49	Un (1) par de guantes de cuero. (*)
50	Un (1) protector auditivo. (*)
51	Ropa/uniforme de trabajo. (*)
52	Un (1) par de zapatos de seguridad. (*)
MOBILIARIO	
Unidad 1: Monitorear la operación de los sistemas de secado de madera en hornos, de acuerdo a la especie, dimensiones, producción y normativa correspondiente.	
53	Un (1) escritorio.
54	Una (1) silla.
Unidad 2: Supervisar el proceso de secado de madera, de acuerdo a la especie, dimensiones, producción y normativa correspondiente.	
55	Un (1) escritorio. (*)
56	Una (1) silla. (*)



[Handwritten signature]

Todos los ítems son obligatorios y se les otorga un punto, a excepción de los ítems opcionales.

(*) Se encuentra señalado más de una vez en el listado de equipamiento mínimo.

(**) Opcional, forma parte del 20%, como porcentaje máximo, que puede ser omitido al momento de la verificación del listado de equipamiento mínimo.

¹ Perfil Ocupacional, aprobado con Resolución Directoral N° 024-2017-MTPE/3/19.